



MUNICIPIO DE ELOTA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DEL 2024
a) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA
2DO TRIMESTRE 2024

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

Elota logra su municipalización a raíz de la Constitución de 1917, pero es hasta el 3 de abril del mismo año cuando se crea el Municipio por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 17 de abril de 1917, siendo Gobernador de Sinaloa el Gral. Ángel Flores y para efectos fiscales se registra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 01 de Enero de 1985 bajo el Registro Federal del Contribuyente **MEL8501012M6**.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura está basada en los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 relativos a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y conforme al Decreto número 9 de fecha 24 de diciembre de 2013 y publicado en el Diario Oficial "EL ESTADO DE SINALOA" No. 006 el día 13 de enero de 2014 donde se crea el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Elota.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Este Municipio inicia **2024** con techo presupuestal de \$ **246,293,331.75 (doscientos cuarenta y seis millones doscientos noventa y tres mil trescientos treinta y un pesos 75/100 M.N.)**.

3. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

Administración Pública Municipal en General.

b) Principal actividad.

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la Constitución Política para el Estado de Sinaloa:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; (Ref. según Decreto 536 de fecha 22 de marzo, publicado en el Periódico Oficial No. 074 de fecha 20 de junio del año 2001)
- b) Alumbrado público; (Ref. según Decreto 536 de fecha 22 de marzo, publicado en el Periódico Oficial No. 074 de fecha 20 de junio del año 2001)
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; (Ref. según Decreto 536 de fecha 22 de marzo, publicado en el Periódico Oficial No. 074 de fecha 20 de junio del año 2001)





MUNICIPIO DE ELOTA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DEL 2024
C) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA
2DO TRIMESTRE 2024

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

Elota logra su municipalización a raíz de la Constitución de 1917, pero es hasta el 3 de abril del mismo año cuando se crea el Municipio por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 17 de abril de 1917, siendo Gobernador de Sinaloa el Gral. Ángel Flores y para efectos fiscales se registra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 01 de Enero de 1985 bajo el Registro Federal del Contribuyente **MEL8501012M6**.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura está basada en los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 relativos a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y conforme al Decreto número 9 de fecha 24 de diciembre de 2013 y publicado en el Diario Oficial "EL ESTADO DE SINALOA" No. 006 el día 13 de enero de 2014 donde se crea el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Elota.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Este Municipio inicia **2024** con techo presupuestal de \$ **246,293,331.75** (doscientos cuarenta y seis millones doscientos noventa y tres mil trescientos treinta y un pesos 75/100 M.N.).

3. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

Administración Pública Municipal en General.

b) Principal actividad.

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la Constitución Política para el Estado de Sinaloa:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; (Ref. según Decreto 536 de fecha 22 de marzo, publicado en el Periódico Oficial No. 074 de fecha 20 de junio del año 2001)
- b) Alumbrado público; (Ref. según Decreto 536 de fecha 22 de marzo, publicado en el Periódico Oficial No. 074 de fecha 20 de junio del año 2001)
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; (Ref. según Decreto 536 de fecha 22 de marzo, publicado en el Periódico Oficial No. 074 de fecha 20 de junio del año 2001)



TESORERIA MUNICIPAL DE ELOTA.
LA CRUZ, ELOTA, SIN.

- d) Mercados y centrales de abastos; (Ref. según Decreto 536 de fecha 22 de marzo, publicado en el Periódico Oficial No. 074 de fecha 20 de junio del año 2001)
- e) Panteones; (Ref. según Decreto 536 de fecha 22 de marzo, publicado en el Periódico Oficial No. 074 de fecha 20 de junio del año 2001)
- f) Rastro; (Ref. según Decreto 536 de fecha 22 de marzo, publicado en el Periódico Oficial No. 074 de fecha 20 de junio del año 2001)
- g) Calles, parques y jardines, y su equipamiento; (Ref. según Decreto 536 de fecha 22 de marzo, publicado en el Periódico Oficial No. 074 de fecha 20 de junio del año 2001)
- h) Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73 y 74 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; (Ref. según Decreto 536 de fecha 22 de marzo, publicado en el Periódico Oficial No. 074 de fecha 20 de junio del año 2001)
- i) Educación pública, conforme a la distribución de la función educativa que fijen las leyes entre la Federación, el Estado y los Municipios; y (Ref. según Decreto 536 de fecha 22 de marzo, publicado en el Periódico Oficial No. 074 de fecha 20 de junio del año 2001)
- j) Los demás que el Congreso del Estado determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas. (Ref. según Decreto 536 de fecha 22 de marzo, publicado en el Periódico Oficial No. 074 de fecha 20 de junio del año 2001)

c) Ejercicio fiscal.

Los ejercicios fiscales del ente comprenden del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año (enero a diciembre 2024 en su caso)

d) Régimen jurídico.

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que compete en el ejercicio de la función Municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en sus artículos 110 y 111 en relación a los artículos 13,14,15,16 y 17 relativos a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

e) Consideraciones fiscales del ente:

Tributa actualmente dentro del **TITULO III**, que comprende a las Personas Morales con Fines no Lucrativos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (**LISR**) Persona Moral sin fines de lucro.

Obligaciones ante el registro federal del contribuyente RFC:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

- Declaración informativa anual de retenciones del ISR (Impuesto Sobre la Renta) por sueldos y salarios e ingresos por asimilados a salarios.
- Entero de retenciones mensuales del ISR (Impuesto Sobre la Renta) por sueldos y salarios.



- Entero mensual de retenciones del ISR (Impuesto Sobre la Renta) de ingresos por arrendamiento.
- Declaración informativa anual de retenciones de ISR (Impuesto Sobre la Renta) por arrendamiento de inmuebles.
- Informativa anual del subsidio para el empleo.

f) Estructura organizacional básica.

Estructura Presupuestal:

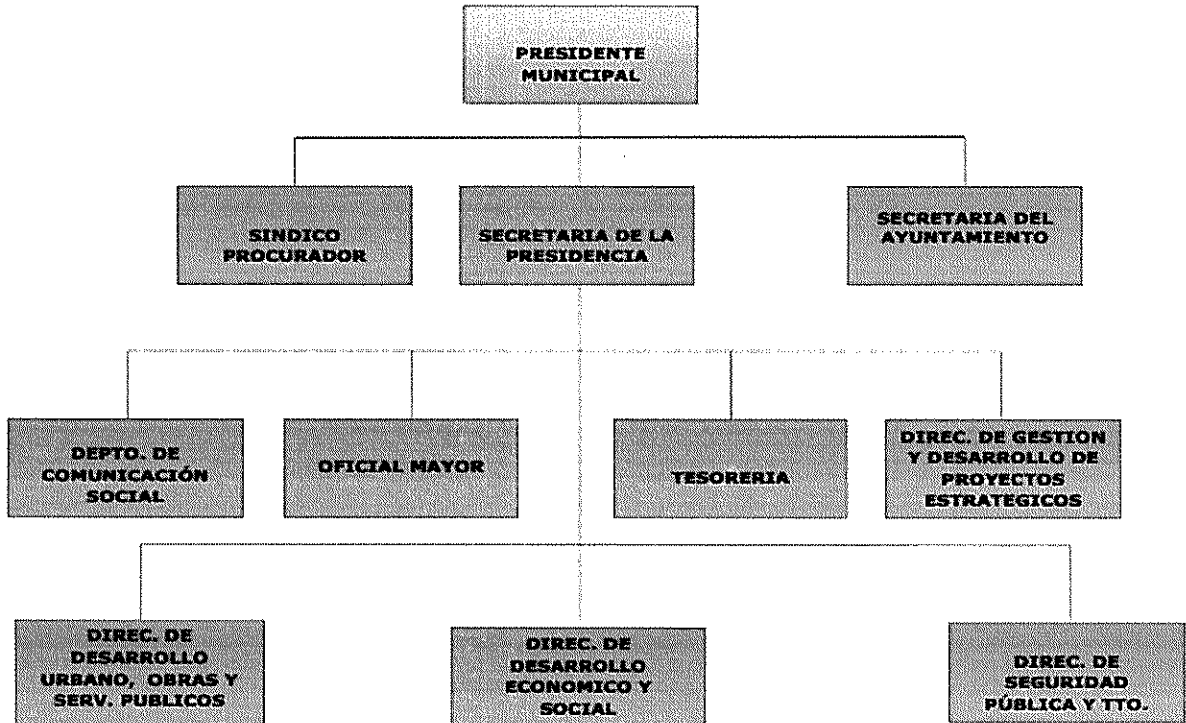
CUENTA	NOMBRE
5111/1/113001/000001/000000/000000	H. AYUNTAMIENTO
5111/1/113001/000001/001000/000000	REGIDORES
5111/1/113001/000001/002000/000000	PRESIDENCIA MUNICIPAL
5111/1/113001/000001/002100/000000	SINDICO PROCURADOR
5111/1/113001/000001/002200/000000	DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATEGICOS
5111/1/113001/000001/002210/000000	Departamento de Comunicación Social
5111/1/113001/000001/002211/000000	Departamento de Turismo
5111/1/113001/000001/002213/000000	Departamento de Atención Ciudadana
5111/1/113001/000001/003000/000000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
5111/1/113001/000001/003110/000000	Departamento de Asuntos Generales
5111/1/113001/000001/004000/000000	OFICIALIA MAYOR
5111/1/113001/000001/005000/000000	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
5111/1/113001/000001/005100/000000	Departamento de Desarrollo Social
5111/1/113001/000002/000000/000000	HACIENDA
5111/1/113001/000002/001000/000000	TESORERIA MUNICIPAL
5111/1/113001/000002/002100/000000	Departamento de Ingresos
5111/1/113001/000002/002110/000000	Unidad de Catastro Municipal
5111/1/113001/000002/002200/000000	Departamento de Egresos y Control Presupuestal
5111/1/113001/000004/000000/000000	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
5111/1/113001/000004/001000/000000	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
5111/1/113001/000004/002100/000000	Departamento de Servicios Públicos
5111/1/113001/000004/002110/000000	Coordinación de Parques y Jardines
5111/1/113001/000004/002120/000000	Coordinación de Aseo y Limpia
5111/1/113001/000004/002131/000000	Rastro, Mercados y Alumbrado Publico
5111/1/113001/000004/002200/000000	Departamento de Obras Publicas
5111/1/113001/000004/002210/000000	Departamento de Ingeniería y Proyectos
5111/1/113001/000004/002215/000000	Departamento de Control y Seguimiento de Obra
5111/1/113001/000004/002221/000000	Taller Municipal
5111/1/113001/000004/002222/000000	Operadores de Maquinaria Pesada
5111/1/113001/000004/003000/000000	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
5111/1/113001/000009/000912/000000	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
5211/4/000000/000000/000000/000000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
5211/4/414001/000000/000000/000000	SISTEMA MUNICIPAL DIF
5211/4/414001/000010/000000/000000	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE ELOTA
5211/4/414003/000001/000000/000000	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE ELOTA
5211/4/414004/000010/000000/000000	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE ELOTA
5211/4/414005/000010/000000/000000	INSTITUTO MPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA



TESORERIA MUNICIPAL DE ELOTA.
LA CRUZ, ELOTA, SIM.

Estructura Administrativa:

ORGANIGRAMA GENERAL



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

NO APLICA

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (**CONAC**)
- La Ley de Ingresos del municipio de Elota.
- La Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.
- La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Sinaloa.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Sinaloa.
- Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.



- Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
- Entre Otras Disposiciones aplicables.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1) Sustancia Económica: Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.

2) Entes Públicos: Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; **los ayuntamientos de los municipios;** los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) Existencia Permanente: La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) Revelación Suficiente: Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

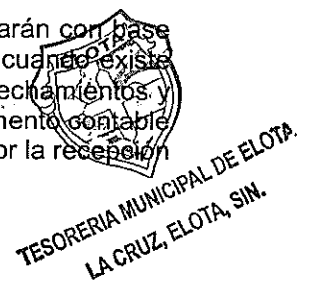
5) Importancia Relativa: La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) Registro e Integración Presupuestaria: La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) Consolidación de la Información Financiera: Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) Devengo Contable: Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción



de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) Valuación: Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) Dualidad Económica: El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) Consistencia: Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS:

Ingreso Devengado: Momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.

Ingreso Recaudado: momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

EGRESOS:

Gasto comprometido: Momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación



LA MUNICIPALIDAD DE ELOYA
TESORERÍA MUNICIPAL
LA UNIÓN ELOYA SIN

jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio; En complemento a la definición anterior, se debe registrar como **gasto comprometido** lo siguiente:

a). - En el caso de “**gastos en personal**” de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.

b). - En el caso de la “**deuda pública**”, al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.

c). - En el caso de **transferencias, subsidios y/o subvenciones**, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

Gasto devengado: el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;

Gasto ejercido: el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente;

Gasto pagado: el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

De conformidad con lo establecido por el CONAC, excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

-Plan de implementación:

Se inicia el registro de las operaciones en **Base Devengado** a partir del año 2013 con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del Municipio: Ingresos, Sueldos, Predial, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública, etc. (SADMUN)

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:



Durante 2024, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones de algún otro Ente

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

e) Beneficios a empleados:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

f) Provisiones:

No se cuenta con Provisiones.

g) Reservas:

No se cuenta con Reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2013 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.

i) Reclasificaciones:

No existe reclasificaciones importantes

j) Depuración y cancelación de saldos:

No existe depuración y cancelaciones importantes

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera



e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

7. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20



TESORERÍA MUNICIPAL DE ELOTA.
LA CRUZ, ELOTA, SIN.

1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad ¹	*	*
1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8 Activos Biológicos			
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Hasta el 2021 no hay cambios.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen este tipo de gastos

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:



TESORERIA MUNICIPAL DE ELOTA
LA CRUZ, ELOTA, SIN.

Los bienes construidos durante el año 2024 se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se tienen desmantelamiento de Activos

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

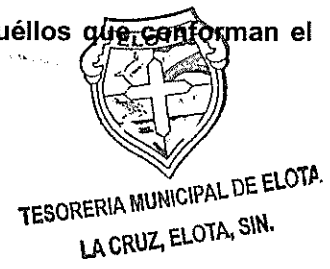
No se cuenta con Fideicomisos

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se cuenta con Fideicomisos

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:



Se presenta por separado en las notas de desglose, punto II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES, Ingresos de Gestión, I) Ingresos Presupuestales.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley aprobados por el Congreso del Estado de año a año.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Comparativo de la relación deuda pública bruta total a producto interno bruto del estado entre el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior y la fecha de la amortización		
	Al 31 de diciembre de 2019	Trimestre que se informa
Producto interno bruto estatal	2.87018E+11	
Saldo de la deuda pública	5,099,075.18	\$ 3,291,936.32
Porcentaje	0.00123%	0.00125%

Comparativo de la relación deuda pública bruta total a ingresos propios del municipio, entre el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior y la fecha de la amortización.		
	Al 31 de diciembre de 2019	Trimestre que se informa
Ingresos propios	\$ 38,026,150.53	\$ 12,158,177.18
Saldo de la deuda pública	\$ 5,099,075.18	\$ 3,291,936.32
Porcentaje	13.40.00%	2.70%

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Se anexará la información en las notas de desglose.

11. Calificaciones otorgadas:

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

12. Proceso de Mejora:

Se informará de:



a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

13. Información por Segmentos:

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha del cierre.

15. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable:

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son responsablemente correctos y son responsabilidad del emisor

PRESIDENTA MUNICIPAL
[Firma]
C. ANA KAREN VAL MEDINA

TESORERO MUNICIPAL
[Firma]
L.C.P. VICTORIANO ZAMORA VAL

REG. COMISIONADODE HDA.
[Firma]
PROFRA.VANESSA TORRES LOPEZ



TESORERIA MUNICIPAL DE ELOTA
LA CRUZ, ELOTA, SIN.



MUNICIPIO DE ELOTA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2024
b) NOTAS DE DESGLOSE
(Cifras en Pesos)

IC-NEF-06-2406

I) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

1) Ingresos Presupuestales

Descripción	2024	2023
Impuestos Sobre el Patrimonio	5,088,195.64	8,042,935.94
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	5,318,042.76	12,719,495.60
Accesorios de Impuestos	503,110.31	407,896.17
Otros Impuestos	2,000,994.34	3,112,192.59
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	394,929.87	856,902.56
Derechos por Prestación de Servicios	2,036,261.00	2,173,426.39
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	26,191.01	1,832,754.99
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	104,128.69	0.00
Multas	27,970.00	377,272.08
Otros Aprovechamientos	4,684,213.29	7,687,392.55
Participaciones	79,055,361.00	142,749,580.01
Aportaciones	45,774,017.03	86,889,142.00
Convenios	1,946,267.24	10,865,473.38
Subsidios y Subvenciones	99,000.00	99,218.73

2) Otros Ingresos

Gastos y Otras Perdidas



TESORERIA MUNICIPAL DE ELOTA.
LA CRUZ, ELOTA, SIN.

1) Gastos Presupuestales

Descripción	2024	2023
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	29,253,014.54	53,918,472.60
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,554,515.37	3,488,680.68
Remuneraciones Adicionales y Especiales	11,060,923.36	19,078,608.42
Seguridad Social	3,374,437.59	6,535,946.88
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	10,878,079.01	26,400,279.27
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,064,360.33	2,088,776.00
Alimentos y Utensilios	724,022.11	1,012,462.03
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	69,664.99	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	58,472.85	5,226.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	9,776,610.96	17,339,983.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,616,164.84	2,813,604.21
Servicios Básicos	6,572,215.68	14,057,944.87
Servicios de Arrendamiento	101,718.02	242,855.57
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	507,198.02	787,807.43
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	964,458.86	932,523.65
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,863,956.97	3,801,608.84
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	392,212.82	1,859,953.49
Servicios de Traslado y Viáticos	330,397.59	1,168,209.90
Servicios Oficiales	2,797,840.46	2,730,147.00
Otros Servicios Generales	2,538,595.44	4,978,627.96
Asignaciones al Sector Público	7,687,947.36	16,921,992.86
Transferencias Internas al Sector Público	17,236,462.22	30,012,892.11
Transferencias a Entidades Paraestatales	698,815.76	1,519,344.78
Ayudas Sociales a Personas	1,542,797.44	2,877,630.52
Becas	1,723,600.00	3,426,270.00
Ayudas Sociales a Instituciones	976,016.30	3,483,180.85
Pensiones	694,825.37	1,334,973.55
Jubilaciones	3,385,723.35	6,831,575.43
Convenios de Descentralización y Otros	275,009.84	1,236,946.36
Intereses de la Deuda Pública Interna	184,012.72	438,155.36

2) Otros Gastos

Descripción	2024	2023
Depreciación de Bienes Muebles	2,484,449.56	4,211,313.09
Construcción en Bienes no Capitalizable	0.00	43,322,367.03

II) Notas al Estado de Situación Financiera



TESORERÍA MUNICIPAL DE ELOTA
LA CRUZ, ELOTA, SIN.

Activo

1) Efectivo y Equivalentes

Descripción	2024	2023
Efectivo	20,000.00	20,000.00
Bancos/Tesorería	39,090,433.41	30,572,808.99
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	9,153,093.72	755,691.72

2) Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Descripción	2024	2023
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	5,614,958.30	4,784,730.86
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,842,642.15	2,405,356.63
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	103,984.05	84,741.55

3) Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

Descripción	2024	2023
Terrenos	77,294,355.03	77,294,355.03
Edificios no Habitacionales	38,988,201.90	38,988,201.90
Infraestructura	287,013.30	287,013.30
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	26,611,685.20	0.00

4) Inversiones Financieras

5) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Descripción	2024	2023
Mobiliario y Equipo de Administración	6,317,275.64	6,237,112.48
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	396,054.42	396,054.42
Vehículos y Equipo de Transporte	23,498,084.61	23,498,084.61
Equipo de Defensa y Seguridad	2,259,965.05	2,259,965.05
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	32,350,722.04	32,212,828.21
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	667,480.00	667,480.00

6) Estimaciones y Deterioros

Descripción	2024	2023
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	24,398,031.25	21,913,581.69

7) Otros Activos

Pasivo

1) Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Descripción	2024	2023
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	7,047,730.05	0.00
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,243,642.00	2,576,771.48
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	12,793,208.29	0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,950,093.23	4,613,434.42
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,811,272.21	2,434,827.04
CREDITO BANOBRAS 6781	260,682.71	0.00
Fondos en Garantía a Corto Plazo	-2,764.00	0.00
Fondos en Administración a Corto Plazo	1,522,948.00	37,000.00
Ingresos por Clasificar	263,272.18	262,584.17

2) Cuentas por Pagar a Largo Plazo

Descripción	2024	2023
CREDITO BANOBRAS 6781	2,158,734.61	2,779,844.96

III) Notas al Estado de Variación de la Hacienda Pública

Descripción	2024	2023
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	1,964,181.91	1,964,181.91
Donaciones de Capital	1,964,181.91	1,964,181.91
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	183,456,776.97	181,531,421.95
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	23,669,608.49	2,392,246.21
Resultados de Ejercicios Anteriores	220,764,312.73	218,372,066.52
Reservas	-9,335,626.68	-9,335,626.68
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-27,971,909.08	-27,505,017.89

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1) Efectivo y Equivalentes

Descripción	2024	2023
Efectivo	20,000.00	20,000.00
Bancos/Tesorería	39,090,433.41	30,572,808.99
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	9,153,093.72	755,691.72



2) Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

Descripción	2024	2023
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	143,181,255.43	116,569,570.23
Terrenos	77,294,355.03	77,294,355.03
Edificios no Habitacionales	38,988,201.90	38,988,201.90
Infraestructura	287,013.30	287,013.30
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	26,611,685.20	0.00
Bienes Muebles	65,489,581.76	65,271,524.77
Mobiliario y Equipo de Administración	6,317,275.64	6,237,112.48
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	396,054.42	396,054.42
Vehículos y Equipo de Transporte	23,498,084.61	23,498,084.61
Equipo de Defensa y Seguridad	2,259,965.05	2,259,965.05
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	32,350,722.04	32,212,828.21
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	667,480.00	667,480.00

3) Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro

Descripción	2024	2023
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	21,185,158.93	-45,141,433.91
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	2,484,449.56	4,211,313.09
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,484,449.56	4,211,313.09
Depreciación de Bienes Muebles	2,484,449.56	4,211,313.09
Inversión Pública	0.00	43,322,367.03
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	43,322,367.03
Construcción en Bienes no Capitalizable	0.00	43,322,367.03



TESORERÍA MUNICIPAL DE ELOTA.
LA CRUZ, ELOTA, SIN.

V) Conciliación Presupuestaria y Contable

1) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

1. Ingresos Presupuestarios	148,058,128.22
2. Más Ingresos contables no presupuestarios	0.00
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	148,058,128.22

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. ANA KAREN VAL MEDINA



PRESIDENTA MUNICIPAL

L.C.P. VICTORIANO ZAMORA VAL



TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. VANESSA TORRES LOPEZ



REG. COM. DE HACIENDA



TESORERIA MUNICIPAL DE ELOTA.
LA CRUZ, ELOTA, SIN.

2) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables

1. Total de egresos (presupuestarios)	149,094,240.00
2. Menos egresos presupuestarios no contables	27,190,169.83
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	80,163.16
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	137,893.83
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	26,611,685.20
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	360,427.64
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más gastos contables no presupuestales	2,484,449.56
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,484,449.56
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6 Otros Gastos	0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	124,388,519.73

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. ANA KAREN VAL MEDINA

PRESIDENTA MUNICIPAL

L.C.P. VICTORIANO ZAMORA VAL

TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. VANESSA TORRES LOPEZ

REG. COM. DE HACIENDA



TESORERIA MUNICIPAL DE ELOTA.
LA CRUZ, ELOTA, SIN.

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
CONCEPTO		2024
7241	Impuestos y Derechos Rezagos predial urbano	\$16,557,535.92
7261	Impuestos y Derechos Rezagos predial urbano	\$16,557,535.92
7611	Bienes Bajo Contrato en Concesión	\$7,754,289.62
7631	Bienes Bajo Contrato en Comodato	\$7,754,289.62
7750	Bienes históricos en custodia	\$2.00
7760	Custodia de bienes históricos	\$2.00

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTRALES DE INGRESOS		
CONCEPTO		2024
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada		\$20,615,572.02
Ley de Ingresos Devengada		\$148,058,128.22
Ley de Ingresos Recaudada		\$148,058,128.22
Ley de Ingresos Estimada		\$246,293,331.75
Ley de Ingresos por Ejecutar		\$118,850,775.55

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTRALES DE EGRESOS		
CONCEPTO		2024
Presupuesto de Egresos Aprobado		\$246,293,331.75
Presupuesto de Egresos por Ejercer		\$117,431,451.86
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado		\$20,615,572.02
Presupuesto de Egresos Comprometido		\$149,477,451.91
Presupuesto de Egresos Devengado		\$149,094,240.00
Presupuesto de Egresos Ejercido		\$132,495,143.84
Presupuesto de Egresos Pagado		\$132,495,143.84

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. ANA KAREN VAL MEDINA


PRESIDENTA MUNICIPAL

L.C.P. VICTORIANO ZAMORA VAL


TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. VANESSA TORRES LOPEZ


REG. COM. DE HACIENDA



TESORERIA MUNICIPAL DE ELOTA
LA CRUZ, ELOTA, SIN.